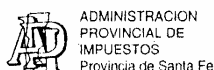


CIRCULAR Nº 7601 – 03.01.2007



SECCION

DICTADA EN:

EXPEDIENTE:

LEGAJO:

RESOLUCION Nº: 016/06 - GRAL.

SANTA FE, 27/01/07

VISTO:

Las actuaciones obrantes en expediente Nº 13301-0151454-0 del registro del Sistema de Información de Expedientes; las disposiciones en materia de facilidades de pago en cuotas de deudas impositivas, las facultades otorgadas por el artículo 58 del Código Fiscal (t.o. 1997 y sus modificatorias), las Resoluciones Nros. 723/05 y 724/05 del Ministerio de Hacienda y Finanzas y la Resolución General Nº 09/06 – API, modificada por Resolución General Nº 012/06 – API; y,

CONSIDERANDO:

Que, a fin de facilitar el ingreso de obligaciones de pagos incumplidas, resulta conveniente extender el plazo previsto para la vigencia de la Resolución General Nº 009/06 – API, manteniéndose el carácter de temporal que, desde su inicio, se le asignara al régimen por ella instaurado;

Que esta Administración, de acuerdo a las facultades conferidas por el artículo 58 del Código Fiscal (t.o. 1997 y sus modificatorias), se halla en condiciones de dictar las disposiciones que regularán la formalización de los convenios de pagos;

POR ELLO:

EL ADMINISTRADOR PROVINCIAL DE IMPUESTOS

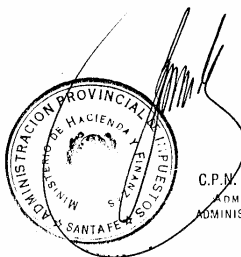
RESUELVE:

ARTICULO 1º - Sustitúyese el artículo 23º de la Resolución General Nº 009/06 – API, por el siguiente:

“ARTICULO 23º - La presente Resolución tendrá vigencia hasta el 28 de febrero de 2007.”

ARTICULO 2º - Regístrese, comuníquese por circular, publíquese y archívese.

PEDRO A. WERNBERG
SECRETARIO GENERAL
RESOLUCIÓN INTERNA Nº 072/06
ADMINISTRACIÓN PROV. DE IMPUESTOS



C.P.N. HECTOR S. SERRAVALLE
ADMINISTRADOR PROVINCIAL
ADMINIST. PROVINCIAL DE IMPUESTOS